

Estados Financieros

SOCIEDAD CONCESIONARIA SALUD SIGLO XXI S.A.

Santiago, Chile
31 de diciembre de 2013

Estados Financieros

SOCIEDAD CONCESIONARIA SALUD SIGLO XXI S.A.

31 de diciembre de 2013

Indice

Estados Financieros

Estado de Situación Financiera Clasificado.....	2
Estado de Resultados Integrales por Función	4
Estado de Cambio en el Patrimonio Neto.....	5
Estado de Flujo de Efectivo Método Directo.....	6
Notas a los Estados de Situación Financiera	7
Nota 1 - Información General	7
Nota 2 - Criterios Contables Aplicados.....	8
Nota 3 - Nuevos Pronunciamientos NIIF	14
Nota 4 - Gestión de Riesgos Financieros	17
Nota 5 - Efectivo y Equivalentes de Efectivo	19
Nota 6 - Otros Activos Financieros, Corrientes.....	19
Nota 7 - Otros Activos No Financieros, Corrientes	20
Nota 8 - Saldos y Transacciones con Entidades Relacionadas	20
Nota 9 - Otros Activos Financieros, no Corrientes.....	22
Nota 10 - Impuesto a la Renta e Impuestos Diferidos	23
Nota 11 - Otras provisiones, corrientes	25
Nota 12 - Otros Pasivos no Financieros, Corrientes.....	25
Nota 13 - Información a Revelar Sobre Patrimonio Neto	25
Nota 14 - Ingresos Financieros	27
Nota 15 - Acuerdo de Concesión de Servicios	27
Nota 16 - Contingencias y Restricciones.....	33
Nota 17 - Sanciones.....	34
Nota 18 - Medio Ambiente.....	34
Nota 19 - Hechos Posteriores	35

Informe del Auditor Independiente

Señores

Accionistas y Directores de
Sociedad Concesionaria Salud Siglo XXI S.A.:

Hemos efectuado una auditoría a los estados financieros adjuntos de Sociedad Concesionaria Salud Siglo XXI S.A, que comprende el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2013 y los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el periodo comprendido entre el 5 de agosto de 2013 (fecha de constitución) y el 31 de diciembre de 2013 y las correspondientes notas a los estados financieros.

Responsabilidad de la Administración por los estados financieros

La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera. Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantención de un control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de estados financieros que estén exentos de representaciones incorrectas significativas, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros a base de nuestras auditorías. Efectuamos nuestras auditorías de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad que los estados financieros están exentos de representaciones incorrectas significativas.

Una auditoría comprende efectuar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representaciones incorrectas significativas de los estados financieros, ya sea debido a fraude o error.

Al efectuar estas evaluaciones de los riesgos, el auditor considera el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de los estados financieros de la entidad con el objeto de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero sin el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. En consecuencia, no expresamos tal tipo de opinión. Una auditoría incluye, también, evaluar lo apropiadas que son las políticas de contabilidad utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables significativas efectuadas por la Administración, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.



Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, los mencionados estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Sociedad Concesionaria Salud Siglo XXI S.A. al 31 de diciembre de 2013 y los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por el periodo comprendido entre el 5 de agosto de 2013 (fecha de constitución) y el 31 de diciembre de 2013, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera.



Héctor Delgado Ñ.

ERNST & YOUNG LTDA.

Santiago, 24 de marzo de 2014

SOCIEDAD CONCESIONARIA SALUD SIGLO XXI S.A.

Estado de Situación Financiera Clasificado

31 de diciembre de 2013

ACTIVOS	Nota	M\$
Activo Corriente		
Efectivo y equivalentes al efectivo	(5)	11.289
Otros activos financieros, corrientes	(6)	3.503.648
Otros activos no financieros, corrientes	(7)	10.207
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, corrientes		174
Total activo corriente		<u>3.525.318</u>
Activo no Corriente		
Otros activos financieros, no corrientes	(9)	1.709.992
Propiedades, planta y equipos, neto		10.669
Total activo no corriente		<u>1.720.661</u>
Total Activos		<u>5.245.979</u>

Las notas adjuntas números 1 al 19 forman parte integral de estos estados financieros

SOCIEDAD CONCESIONARIA SALUD SIGLO XXI S.A.

Estado de Situación Financiera Clasificado

31 de diciembre de 2013

PASIVOS Y PATRIMONIO	Nota	M\$
Pasivo Corriente		
Cuentas comerciales y otras cuentas por pagar, corrientes		4.942
Cuentas por pagar a entidades relacionadas, corrientes	(8)	109.455
Otras provisiones, corrientes	(11)	37.670
Pasivos por impuestos, corrientes	(10)	3.641
Otros pasivos no financieros, corrientes	(12)	10.304
Total pasivo corriente		<u>166.012</u>
Pasivo No Corriente		
Pasivo por impuestos diferidos	(10)	7.843
Total pasivo no corriente		<u>7.843</u>
Patrimonio		
Capital emitido	(13)	5.000.000
Resultado acumulado	(13)	72.124
Total patrimonio		<u>5.072.124</u>
Total Patrimonio y Pasivos		<u>5.245.979</u>

Las notas adjuntas números 1 al 19 forman parte integral de estos estados financieros

SOCIEDAD CONCESIONARIA SALUD SIGLO XXI S.A.

Estado de Resultados Integrales por Función

Por el período comprendido entre el 5 de agosto y el 31 de diciembre de 2013

	Nota	M\$
Ingresos de actividades ordinarias		-
Costos de ventas		-
Ganancia bruta		-
Gastos de administración		(1.642)
Ingresos financieros	(14)	117.916
Costos financieros		-
Otras (ganancias)		-
Otras (pérdidas)		(1.756)
Ganancia (pérdida) antes de impuesto		114.518
Beneficio (pérdida) por impuesto a las ganancias	(10)	(11.483)
Ganancia (pérdida) procedente de operaciones continuadas		103.035
Ganancia (pérdida) procedente de operaciones discontinuadas		-
Ganancia		103.035
Estado de Resultado Integral		
		M\$
Ganancia (pérdida)		103.035
Total resultado integral		103.035
Ganancia por Acción		
		\$
Ganancia (pérdida) por acción básica	(13)	6.868,98

Las notas adjuntas números 1 al 19 forman parte integral de estos estados financieros

SOCIEDAD CONCESIONARIA SALUD SIGLO XXI S.A.

Estado de Cambios en el Patrimonio Neto

Por el período comprendido entre el 5 de agosto y el 31 de diciembre de 2013

	Capital Emitido	Ganancias (pérdidas) Acumuladas	Total Patrimonio
	M\$	M\$	M\$
Saldo inicial al 05.08.2013	5.000.000	-	5.000.000
Emisión de patrimonio	-	-	-
Incremento (disminución) por transferencia y otros cambios	-	-	-
Ganancias (Pérdidas)	-	103.035	103.035
Dividendo mínimo	-	(30.911)	(30.911)
Total cambios en patrimonio	-	72.124	72.124
Saldo final al 31.12.2013	5.000.000	72.124	5.072.124

Las notas adjuntas números 1 al 19 forman parte integral de estos estados financieros

SOCIEDAD CONCESIONARIA SALUD SIGLO XXI S.A.

Estado de Flujo de Efectivo - Método Directo

Por el período comprendido entre el 5 de agosto y el 31 de diciembre de 2013

	Nota	M\$
Flujos de Efectivo Procedentes de (Utilizados en) Actividades de Operación		
Otros pagos por actividades de operación		(1.642)
Flujos de efectivo netos utilizados en la operación		<u>(1.642)</u>
Intereses recibidos		64.648
Otras entradas (salidas) de efectivo		<u>(3.513.143)</u>
Flujos de efectivo netos utilizados en actividades de operación		<u>(3.450.137)</u>
Flujos de Efectivo Procedentes de (Utilizados en) Actividades de Inversión		
Compras de propiedades, planta y equipo		(11.136)
Compras de otros activos a largo plazo		<u>(1.527.438)</u>
Flujos de efectivo netos utilizados en actividades de inversión		<u>(1.538.574)</u>
Flujos de Efectivo Procedentes de (Utilizados en) Actividades de Financiación		
Importes procedentes de la emisión de acciones		<u>5.000.000</u>
Flujos de efectivo netos procedentes de actividades de financiación		<u>5.000.000</u>
Incremento Neto en el Efectivo y Equivalentes, antes del Efecto de los Cambios en la Tasa de Cambio		
Efectos de la Variación en la Tasa de Cambio sobre el Efectivo y Equivalentes de Efectivo		<u>11.289</u>
Incremento Neto de Efectivo y Equivalentes al Efectivo Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Principio del Período		<u>-</u>
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Período	(5)	<u>11.289</u>

Las notas adjuntas números 1 al 19 forman parte integral de estos estados financieros

SOCIEDAD CONCESIONARIA SALUD SIGLO XXI S.A.

Notas a los Estados de Situación Financiera

31 de diciembre de 2013

Nota 1 - Información General

Sociedad Concesionaria Salud Siglo XXI S.A., rol único tributario 76.317.736-K, se constituyó como sociedad anónima cerrada por escritura pública otorgada con fecha 5 de agosto de 2013 ante el Notario Público señor Humberto Santelices Narducci. Un extracto de la escritura se inscribió en el Registro de Comercio del conservador de Bienes Raíces de Santiago, el 6 de agosto de 2013, a fojas N° 60684, N° 40027 y se publicó en el Diario Oficial el día 7 de agosto de 2013. Su domicilio legal es Avenida Vitacura N° 2939 oficina 1801, Comuna Las Condes, Santiago de Chile.

El objeto social es el diseño, construcción, reparación, conservación y explotación de la obra pública fiscal denominada "Hospital de Antofagasta", obra licitada por el Ministerio de Obras Públicas como parte del Plan de Concesiones de Obras Públicas, cuya adjudicación consta en Decreto N° 141 de fecha 26 de febrero de 2013 publicado en el Diario Oficial el día 21 de junio de 2013. Así como la prestación y explotación de los servicios que se convengan en el contrato de concesión, destinados a desarrollar dicha obra y las demás actividades necesarias para la correcta ejecución del proyecto.

La entidad controladora directa es Sacyr Concesiones Chile S.A. (Sociedad Anónima cerrada), que a su vez es controlada por Sacyr Concesiones, S.L., entidad con base en España.

La Sociedad se encuentra inscrita en el Registro Especial de Entidades informantes con el número 278. Considerando lo anterior, se encuentra sujeta a la fiscalización de la Superintendencia de Valores y Seguros.

Al 31 de diciembre de 2013 el capital de la Sociedad, que está representado por 15.000 acciones sin valor nominal, se distribuye según el siguiente detalle de accionistas:

Accionista	Acciones Suscritas	Acciones pagadas	% Participación
Sacyr Concesiones Chile S.A.	14.850	4.850	99
Sacyr Chile S.A.	150	150	1
Total	15.000	5.000	100

Los presentes estados financieros fueron aprobados por el Directorio de la Sociedad en Sesión celebrada con fecha 28 de febrero de 2014.

La Sociedad es una entidad de vida útil limitada, la cual tiene una duración máxima de 21 años.

SOCIEDAD CONCESIONARIA SALUD SIGLO XXI S.A.

Notas a los Estados de Situación Financiera

31 de diciembre de 2013

Nota 2 - Criterios Contables Aplicados

Los presentes estados financieros de Sociedad Concesionaria Salud Siglo XXI S.A. por el período terminado el 31 de diciembre de 2013 han sido preparados de acuerdo a Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante "NIIF"), las emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB) y normas de la Superintendencia de Valores y Seguros.

Estos estados financieros no revelan información comparativa de acuerdo a lo requerido por NIC 1, producto que la Sociedad fue constituida con fecha 5 de agosto de 2013.

La información contenida en el presente estado financiero es responsabilidad de la Administración de Sociedad Concesionaria Salud Siglo XXI S.A.

A continuación se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros. Tal como lo requiere la NIIF 1, estas políticas han sido definidas en función de las NIIF vigentes al 31 de diciembre de 2013 aplicadas de manera uniforme.

a) Período cubierto

Los presentes estados financieros de Sociedad Concesionaria Salud Siglo XXI S.A. comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2013; el estado de cambio en el patrimonio, el estado de resultados integrales por función y el flujo de efectivo desde el 5 de agosto al 31 de diciembre de 2013.

b) Moneda funcional

Los estados financieros son presentados en pesos chilenos que es la moneda funcional del ambiente económico principal en que la Sociedad opera según lo establece la Norma Internacional de Contabilidad 21 (en adelante "NIC 21"). Todos los valores se presentan en miles de pesos, excepto cuando se indique otra cosa.

c) Bases de conversión

Al cierre del período los activos y pasivos en unidades de fomento han sido expresados en moneda corriente, utilizando el valor de \$ 23.309,56 por 1 UF al 31 de diciembre de 2013.

SOCIEDAD CONCESIONARIA SALUD SIGLO XXI S.A.

Notas a los Estados de Situación Financiera

31 de diciembre de 2013

Nota 2 - Criterios Contables Aplicados (continuación)

d) Instrumentos Financieros, Reconocimiento Inicial y Mediciones Posteriores

i) Activos Financieros

Son aquellos representativos de derechos de cobro a favor de la Sociedad, como consecuencia de inversiones o préstamos. Dichos derechos se contabilizan como corrientes y no corrientes en función del plazo de vencimiento, clasificándose como no corrientes aquellos cuyo plazo de vencimiento es superior a 12 meses. La Sociedad ha definido y valorizado sus activos financieros de la siguiente forma:

- **Activos financieros a valor razonable con cambios en resultado**

Un activo financiero se clasifica en esta categoría si se adquiere principalmente con el propósito de venderse en el corto plazo. Su reconocimiento inicial es a valor razonable con cambios en resultado y las ganancias y pérdidas de activos mantenidos para negociar se reconocen en resultados.

- **Préstamos y cuentas por cobrar**

Corresponden a activos financieros no derivados con pagos fijos y determinables, que no son cotizados en un mercado activo.

Son valorizados al costo amortizado de acuerdo con el método de la tasa de interés efectiva, correspondiendo este a su valor razonable inicial.

El método de la tasa de interés efectiva es un método de cálculo del costo amortizado de un activo o pasivo financiero y de imputación del ingreso o gasto financiero a lo largo del período relevante. La tasa de interés efectiva es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar o por pagar estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero con el importe neto en libros del activo o pasivo financiero.

Detalle sobre los criterios aplicados para reconocimiento y medición de la cuenta por cobrar relacionada al contrato de concesión con el MOP están revelado en la nota 2 f).

SOCIEDAD CONCESIONARIA SALUD SIGLO XXI S.A.

Notas a los Estados de Situación Financiera

31 de diciembre de 2013

Nota 2 - Criterios Contables Aplicados (continuación)

d) Instrumentos Financieros, Reconocimiento Inicial y Mediciones Posteriores (continuación)

- Activos financieros mantenidos hasta su vencimiento

Son activos financieros con pagos fijos y determinables y vencimiento fijo. Respecto de estos activos la Sociedad tiene la intención y la capacidad mantenerlos hasta su vencimiento.

Estos activos se reconocen inicialmente por el valor razonable más los costos de transacción, registrándose posteriormente por su costo amortizado de acuerdo con el método de la tasa de interés efectiva.

ii) Deterioro

- Activos financieros

La Sociedad evaluará en cada fecha de cierre del período sobre el cual se informa si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de activos financieros pudieran estar deteriorados. Para ello la Sociedad revisa si existen resultados o hechos posteriores al reconocimiento inicial del activo que impacten los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero o grupo de activos financieros, que puedan ser estimados con fiabilidad. La evidencia objetiva de que un activo o un grupo de activos están deteriorados incluye la información observable que requiere la atención del tenedor del activo sobre eventos que causen la pérdida tales como dificultades financieras significativas del emisor o del obligado; incumplimiento de las cláusulas contractuales; que el prestatario entre en quiebra o en otra forma de reorganización financiera; la desaparición de un mercado activo para el activo financiero, debido a dificultades financieras; etc.

Dentro de los períodos comparativos, los activos financieros de la Sociedad no presentan evidencias de deterioro.

- Deterioro de activos no financieros

La Sociedad evalúa en cada fecha de cierre del período sobre el cual se informa si existen indicadores de que un activo podría estar deteriorado. Si tales indicadores existen, la Sociedad realiza una estimación del monto recuperable del activo.

El monto recuperable de un activo es el monto mayor entre el valor razonable de un activo menos los costos de venta y su valor en uso.

SOCIEDAD CONCESIONARIA SALUD SIGLO XXI S.A.

Notas a los Estados de Situación Financiera

31 de diciembre de 2013

Nota 2 - Criterios Contables Aplicados (continuación)

d) Instrumentos Financieros, Reconocimiento Inicial y Mediciones Posteriores (continuación)

Cuando el valor en libro de un activo excede su monto recuperable, el activo es considerado deteriorado y es disminuido hasta su monto recuperable.

Al evaluar el valor en uso, los futuros flujos de efectivo estimados son descontados a su valor presente usando una tasa de descuento antes de impuesto.

De existir pérdidas de deterioro de operaciones continuas, son reconocidas en el Estado de Resultados en la categoría de gastos.

iii) Pasivos Financieros

Los pasivos financieros, incluyendo los préstamos obtenidos de instituciones financieras, se valorizan inicialmente a su valor razonable, más o menos los costos de transacción, y posteriormente son valorizados al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva, reconociendo los gastos por intereses en el resultado de la sociedad.

e) Cuenta por cobrar – acuerdo de concesión

De conformidad con IFRIC 12 “Acuerdos de Concesión de Servicios” la Sociedad (servicios de construcción), debido a que tiene un derecho incondicional a recibir del concedente (MOP) Ingreso Mínimo Garantizado (“IMG”) que representan un derecho contractual incondicional a recibir efectivo u otros activos financieros por los servicios de construcción prestados. El pago contractualmente garantizado es un monto específico y determinable.

El activo financiero reconocido es clasificado en la categoría de préstamos y cuentas por cobrar según NIC 32 y NIC 39 y presentado en el estado de situación financiera dentro de en Otros activos financieros, no corrientes. Este activo devenga intereses en resultado utilizando el método de la tasa de interés efectiva. El activo financiero se extinguirá por medio de los pagos recibidos de los usuarios de la carretera vía cobro de peajes o directamente del MOP.

SOCIEDAD CONCESIONARIA SALUD SIGLO XXI S.A.

Notas a los Estados de Situación Financiera

31 de diciembre de 2013

Nota 2 - Criterios Contables Aplicados (continuación)

f) Impuesto a la renta e impuestos diferidos

i) Impuesto a la renta

Los activos y pasivos tributarios son medidos al monto que se espera recuperar o pagar a las autoridades tributarias para cada ejercicio, y han sido determinados sobre la base de la renta líquida imponible de primera categoría calculada de acuerdo a las normas tributarias vigentes menos los respectivos pagos provisionales enterados a cuenta del impuesto a pagar. Las tasas de impuesto y las leyes tributarias usadas para computar el monto son las promulgadas a la fecha del estado de situación financiera.

La tasa vigente para el año 2013 corresponde a un 20%.

ii) Impuestos diferidos

Los activos y pasivos por impuesto diferido son determinados sobre la base de las diferencias temporarias entre sus valores contables y sus valores tributarios, y son medidos a las tasas de impuesto que se espera sean aplicables en el período en el cual el activo es realizado o el pasivo es liquidado, según lo indicado en la NIC 12.

g) Provisiones

Las provisiones son reconocidas cuando la Sociedad tiene una obligación presente como resultado de un evento pasado, y es probable que se requiera una salida de recursos incluyendo beneficios económicos para liquidar la obligación y se pueda hacer una estimación confiable del monto de la obligación.

Cuando la Sociedad tiene alta seguridad de que parte o toda la provisión sea reembolsada (por ejemplo, vía un contrato de seguro), el reembolso es reconocido como un activo separado. El gasto relacionado con cualquier provisión es presentado en el estado de resultados neto de cualquier reembolso. Si el efecto del valor en el tiempo del dinero es material, las provisiones son descontadas usando una tasa actual antes de impuesto que refleje los riesgos específicos del pasivo. Cuando se usa una tasa de descuento, el aumento en la provisión debido al paso del tiempo es reconocido como un costo financiero.

SOCIEDAD CONCESIONARIA SALUD SIGLO XXI S.A.

Notas a los Estados de Situación Financiera

31 de diciembre de 2013

Nota 2 - Criterios Contables Aplicados (continuación)

h) Dividendo mínimo y utilidad líquida

Según lo requiere la Ley de Sociedades Anónimas, a menos que, de otro modo, lo decida un voto unánime de los tenedores de las acciones emitidas y suscritas, una sociedad anónima abierta debe distribuir un dividendo mínimo de un 30% de su utilidad neta del ejercicio, excepto en el caso que la sociedad posea pérdidas no absorbidas de años anteriores.

La política utilizada para la determinación de la utilidad líquida distribuible, no considera ajustes a la "Ganancia (Pérdida) atribuible a los Tenedores de instrumentos de Participación en el Patrimonio Neto de la Controladora

i) Reconocimiento de ingresos

La Sociedad reconoce y mide sus ingresos de actividades ordinarias, para los servicios que preste, de acuerdo con las NIC 11 y NIC 18 (International Accounting Standards).

Los ingresos son reconocidos en la medida que es probable que los beneficios económicos fluyan a la Sociedad y los ingresos pueden ser confiablemente medidos.

La Sociedad mide los ingresos de actividades ordinarias del contrato de concesión por el valor razonable de la contraprestación recibida y los costos del contrato deben comprender todos aquellos costos que se relacionen directamente con el contrato específico. Cuando el resultado de un contrato de construcción puede ser estimado con suficiente fiabilidad, los ingresos de actividades ordinarias y los costos asociados con el mismo deben ser reconocidos en resultados como tales, con referencia al estado de terminación o grado de avance de la actividad producida por el contrato en la fecha de cierre del balance.

j) Ingresos y gastos financieros

Los ingresos financieros están compuestos por intereses generados en fondos invertidos e intereses determinados sobre el activo financiero relacionado con el acuerdo de concesión y reconocido de acuerdo a CINIIF 12.

Los gastos financieros reflejan el gasto por intereses de deudas determinado de acuerdo al método de la tasa de interés efectiva.

SOCIEDAD CONCESIONARIA SALUD SIGLO XXI S.A.

Notas a los Estados de Situación Financiera

31 de diciembre de 2013

Nota 2 - Criterios Contables Aplicados (continuación)

k) Efectivo y equivalente al efectivo

Se incluyen dentro de este rubro el efectivo en caja y otras inversiones a corto plazo de gran liquidez con un vencimiento original de 90 días o menos. Estas partidas se registran a su costo histórico, que no difiere significativamente de su valor de realización.

Nota 3 - Nuevos Pronunciamientos NIIF

Las mejoras y modificaciones a las NIIF (Normas Internacionales Información Financiera), así como las interpretaciones que han sido publicadas en el período se encuentran detalladas a continuación. A la fecha de estos estados financieros, estas normas aún no entran en vigencia y la Compañía no ha aplicado ninguna en forma anticipada:

3.1) Nuevas normas

	Nuevas Normas	Fecha de Aplicación Obligatoria
IFRIC 21	Gravámenes	1 de enero 2014
IFRS 9	Instrumentos Financieros: Clasificación y medición	Por determinar

IFRIC 21 “Gravámenes”

IFRIC 21 es una interpretación de IAS 37 Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes que fue emitida en mayo de 2013. IAS 37 establece los criterios para el reconocimiento de un pasivo, uno de los cuales es el requisito de que la entidad debe tener una obligación presente como resultado de un evento pasado. La interpretación aclara que este evento pasado que da origen a la obligación de pago de un gravamen es la actividad descrita en la legislación pertinente que desencadena el pago del gravamen. IFRIC 21 es efectiva para los períodos anuales que comiencen el o después del 1 de enero de 2014.

IFRS 9 “Instrumentos Financieros”

Esta Norma introduce nuevos requerimientos para la clasificación y medición de activos y pasivos financieros y para la contabilidad de coberturas. Originariamente el IASB decidió que la fecha de aplicación mandataria es el 1 de enero de 2015. Sin embargo, el IASB observó que esta fecha no da suficiente tiempo a las entidades de preparar la aplicación, por lo cual decidió de publicar la fecha efectiva cuando el proyecto esté más cerca a completarse. Por eso, su fecha de aplicación efectiva está por determinar; se permite la adopción inmediata.

La Sociedad aún se encuentra evaluando el/los impacto(s) que podrían generar las mencionadas normas.

SOCIEDAD CONCESIONARIA SALUD SIGLO XXI S.A.

Notas a los Estados de Situación Financiera

31 de diciembre de 2013

Nota 3 - Nuevos Pronunciamientos NIIF (continuación)

3.2) Mejoras y modificaciones

	Mejoras y Modificaciones	Fecha de Aplicación Obligatoria
IFRS 10	Estados Financieros Consolidados	1 de enero 2014
IFRS 12	Información a Revelar sobre Participación en Otras Entidades	1 de enero 2014
IAS 27	Estados Financieros Separados	1 de enero 2014
IAS 32	Instrumentos Financieros: Presentación	1 de enero 2014
IAS 36	Deterioro del Valor de los Activos	1 de enero 2014
IAS 39	Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición	1 de enero 2014
IAS 19	Beneficios a los Empleados	1 de julio 2014
IFRS 3	Combinaciones de Negocios	1 de julio 2014
IAS 40	Propiedades de Inversión	1 de julio 2014

IFRS 10 “Estados Financieros Consolidados”, IFRS 12 “Información a Revelar sobre Participaciones en Otras Entidades”, IAS 27 “Estados Financieros Separados”

Las modificaciones a IFRS 10 Estados Financieros Consolidados, IFRS 12 Información a Revelar sobre Participaciones en Otras Entidades e IAS 27 Estados Financieros Separados proceden de propuestas del Proyecto de Norma Entidades de Inversión publicado en agosto de 2011. Las modificaciones definen una entidad de inversión e introducen una excepción para consolidar ciertas subsidiarias pertenecientes a entidades de inversión. Estas modificaciones requieren que una entidad de inversión registre esas subsidiarias al valor razonable con cambios en resultados de acuerdo con la IFRS 9 Instrumentos Financieros en sus estados financieros consolidados y separados. Las modificaciones también introducen nuevos requerimientos de información a revelar relativos a entidades de inversión en IFRS 12 e IAS 27.

Se requiere que las entidades apliquen las modificaciones a los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2014. Se permite su aplicación anticipada.

IAS 32 “Instrumentos Financieros: Presentación”

Las modificaciones a IAS 32, emitidas en diciembre de 2011, están destinadas a aclarar diferencias en la aplicación relativa a la compensación de saldos y así reducir el nivel de diversidad en la práctica actual. Las modificaciones son aplicables a contar del 1 de enero de 2014 y su adopción anticipada es permitida.

SOCIEDAD CONCESIONARIA SALUD SIGLO XXI S.A.

Notas a los Estados de Situación Financiera

31 de diciembre de 2013

Nota 3 - Nuevos Pronunciamientos NIIF (continuación)

3.2) Mejoras y modificaciones (continuación)

IAS 36 “Deterioro del Valor de los Activos”

Las modificaciones a IAS 36, emitidas en mayo de 2013, están destinadas a la revelación de la información sobre el importe recuperable de los activos deteriorados, si este importe se basa en el valor razonable menos los costos de disposición. Estas modificaciones están en relación a la emisión de IFRS 13 Medición del Valor Razonable. Las enmiendas deben ser aplicadas retrospectivamente por períodos anuales que comiencen el o después del 1 de enero de 2014. La aplicación anticipada está permitida cuando la entidad ya ha aplicado IFRS 13.

IAS 39 “Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición”

Las modificaciones a IAS 39, emitidas en junio de 2013, proporcionan una excepción al requerimiento de suspender la contabilidad de coberturas en situaciones en las que los derivados extrabursátiles designados en relaciones de coberturas o directamente o indirectamente novados a una entidad de contrapartida central, como consecuencia de leyes o reglamentos, o la introducción de leyes o reglamentos. Se requiere que las entidades apliquen las modificaciones a los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2014. Se permite su aplicación anticipada.

IAS 19 “Beneficios a los Empleados”

Las modificaciones a IAS 19, emitidas en noviembre de 2013, se aplican a las aportaciones de empleados o terceros a planes de beneficios definidos. El objetivo de las enmiendas es la simplificación de la contabilidad de aportaciones que están independientes de los años de servicio del empleado; por ejemplo, aportaciones de empleados que se calculan de acuerdo a un porcentaje fijo del salario. Las modificaciones son aplicables a contar del 1 de julio de 2014. Se permite su aplicación anticipada.

IFRS 3 “Combinaciones de Negocios”

“AnnualImprovementscycle2010–2012”, emitido en diciembre de 2013, clarifica algunos aspectos de la contabilidad de consideraciones contingentes en una combinación de negocios. El IASB nota que IFRS 3 Combinaciones de Negocios requiere que la medición subsecuente de una consideración contingente debe realizarse al valor razonable y por lo cual elimina las referencias a IAS 37 Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes u otras IFRS que potencialmente tienen otras bases de valorización que no constituyen el valor razonable. Se deja la referencia a IFRS 9 Instrumentos Financieros; sin embargo, se modifica IFRS 9 Instrumentos Financieros aclarando que una consideración contingente, sea un activo o pasivo financiero, se

SOCIEDAD CONCESIONARIA SALUD SIGLO XXI S.A.

Notas a los Estados de Situación Financiera

31 de diciembre de 2013

Nota 3 - Nuevos Pronunciamientos NIIF (continuación)

3.2) Mejoras y modificaciones (continuación)

IFRS 3 “Combinaciones de Negocios”

mide al valor razonable con cambios en resultados u otros resultados integrales dependiendo de los requerimientos de IFRS 9 Instrumentos Financieros. Las modificaciones son aplicables a contar del 1 de julio de 2014. Se permite su aplicación anticipada.

IAS 40 “Propiedades de Inversión”

“Annual Improvements cycle 2011–2013”, emitido en diciembre de 2013, clarifica que se requiere juicio en determinar si la adquisición de propiedad de inversión es la adquisición de un activo, un grupo de activos o una combinación de negocios dentro del alcance de IFRS 3 Combinaciones de Negocios y que este juicio está basado en la guía de IFRS 3 Combinaciones de Negocios. Además el IASB concluye que IFRS 3 Combinaciones de Negocios y IAS 40 Propiedades de Inversión no son mutuamente excluyentes y se requiere juicio en determinar si la transacción es sólo una adquisición de una propiedad de inversión o si es la adquisición de un grupo de activos o una combinación de negocios que incluye una propiedad de inversión. Las modificaciones son aplicables a contar del 1 de julio de 2014. Se permite su aplicación anticipada.

La Sociedad aún se encuentra evaluando el/los impacto(s) que podrían generar las mencionadas mejoras y modificaciones.

Nota 4 - Gestión de Riesgos Financieros

Riesgo de Mercado

Se refiere a la posibilidad de que la fluctuación de variables de mercado, principalmente macroeconómicas tales como tasa de interés, tipo de cambio y otros riesgos de precios, produzcan pérdidas económicas, debido a la desvalorización de los flujos o activos o a la valorización de pasivos, que puedan indexarse a dichas variables.

a) Riesgo de tasa de interés

Las variaciones de las tasas de interés modifican el valor razonable de aquellos activos y pasivos que devengan una tasa de interés. La Sociedad definió que su financiamiento será de largo plazo a través de la suscripción de un contrato de financiamiento con un acreedor financiero. A la fecha de cierre de los presentes estados de situación financiera la Sociedad se encuentra en proceso de negociación del financiamiento que se requiere para la construcción y el equipamiento del Hospital de Antofagasta con distintos acreedores financieros.

SOCIEDAD CONCESIONARIA SALUD SIGLO XXI S.A.

Notas a los Estados de Situación Financiera

31 de diciembre de 2013

Nota 4 - Gestión de Riesgos Financieros (continuación)

Riesgo de Mercado (continuación)

b) Riesgo de tipo de cambio

No existen operaciones materialmente significativas que pudieran verse afectadas por fluctuaciones cambiarias.

c) Riesgo de ingreso por cobro de subsidios

Los ingresos de la concesión corresponden principalmente a los ingresos por el subsidio fijo a la construcción, el subsidio fijo a la explotación, los subsidios fijos por concepto de adquisición y reposición de mobiliario no clínico y de equipamiento médico y mobiliario clínico durante la etapa de construcción y durante la etapa de explotación y el subsidio variable que pagará el Estado, según lo establecen las bases de licitación y cuyo detalle se encuentra debidamente explicado en la nota N°16 Acuerdo de Concesión de Servicios. El pago de estos subsidios implica para la Sociedad Concesionaria percibir un ingreso fijo que mitiga el riesgo del negocio pues para cumplir con las expectativas del proyecto debe centrar sus esfuerzos en el control de los gastos que deberá realizar.

Riesgo de Crédito

El riesgo de crédito hace referencia a la incertidumbre financiera, a distintos horizontes de tiempo, relacionada con el cumplimiento de obligaciones suscritas por contrapartes, al momento de ejercer derechos contractuales de cobro por parte de la Sociedad Concesionaria.

Al respecto cabe destacar que Sociedad Concesionaria Salud Siglo XXI cobra sus ingresos al Estado, los que corresponden al subsidio fijo a la construcción, al subsidio fijo a la explotación, a los subsidios fijos por concepto de adquisición y reposición de mobiliario no clínico y de equipamiento médico y mobiliario clínico durante la etapa de construcción y durante la etapa de explotación y al subsidio variable, por lo tanto, consideramos que el riesgo de incobrabilidad de la contraparte está adecuadamente cubierto.

Las principales cuentas por cobrar que la Sociedad mantendrá vigentes a la fecha de cierre de los estados financieros corresponderán al IVA de explotación que factura al MOP por el servicio de explotación, las cuales no poseen riesgo de cobro. Respecto a las políticas de inversión, la Sociedad sólo realiza inversiones en depósitos a plazo y fondos mutuos de renta fija por períodos menores a 90 días.

La máxima exposición de la Sociedad al riesgo de crédito corresponde al valor libro de los activos financieros.

SOCIEDAD CONCESIONARIA SALUD SIGLO XXI S.A.

Notas a los Estados de Situación Financiera

31 de diciembre de 2013

Nota 4 - Gestión de Riesgos Financieros (continuación)

Riesgo de Liquidez

Para cumplir con los requerimientos de corto plazo, esto es el capital de trabajo necesario para su operación y el pago de sus compromisos financieros de corto plazo, la Sociedad mantiene disponibilidades de recursos en instrumentos financieros de rápida liquidación. Además la Gerencia de Finanzas monitorea permanentemente las proyecciones de caja de la Sociedad basándose en las proyecciones de Flujos de Caja y de su Plan Económico Financiero elaborado para toda la vida del proyecto.

Valor Razonable de Instrumentos Financieros Contabilizados

No existen diferencias significativas entre los valores justos y los valores libros de los activos y pasivos financieros, lo anterior producto de la reciente fecha de inicio de la concesión.

Nota 5 - Efectivo y Equivalentes al Efectivo

El detalle de efectivo y equivalentes al efectivo al 31 de diciembre de 2013, corresponde a lo siguiente:

	M\$
Caja	18
Bancos	11.271
Total	<u>11.289</u>

Nota 6 - Otros Activos Financieros, Corrientes

El detalle de este rubro al 31 de diciembre de 2013 es el siguiente:

	M\$
Fondos Mutuos	3.503.648
Total	<u>3.503.648</u>

Las inversiones en fondos mutuos vigentes al 31 de diciembre de 2013 se han realizado en CorpBanca Administradora General de Fondos S.A. y en Banco Estado Administradora General de Fondos S.A.; y corresponden a fondos mutuos de renta fija.

SOCIEDAD CONCESIONARIA SALUD SIGLO XXI S.A.

Notas a los Estados de Situación Financiera

31 de diciembre de 2013

Nota 7 - Otros Activos No Financieros, Corrientes

El detalle de este rubro al 31 de diciembre de 2013 es el siguiente:

	M\$
Remanente IVA Crédito Fiscal	10.207
Total	<u>10.207</u>

Nota 8 - Saldos y Transacciones con Entidades Relacionadas

a) Documentos y cuentas por pagar a corto plazo

Al 31 de diciembre de 2013 existen los siguientes saldos por pagar a corto plazo con empresas relacionadas.

RUT	Entidad	País de Origen	Relación	Tipo de Moneda	31.12.2013 M\$
76.057.576-3	Sacyr Concesiones Chile S.A.	Chile	Accionista	UF	105.687
59.156.630-K	Sacyr Concesiones, S.L.	España	Accionista Común	Euros	3.768
	Total				<u>109.455</u>

b) Transacciones

Las transacciones significativas efectuadas con partes relacionadas durante el período son las siguientes:

Entidad	Relación	País de Origen	Concepto	Tipo de Moneda	Importe de la Transacción	Abono (cargo) a Resultados
					31.12.2013 M\$	31.12.2013 M\$
Sacyr Concesiones Chile S.A.	Accionista	Chile	Asesoría Legal	UF	27.972	-
			Asesoría Técnica	UF	77.201	-
			Gastos de Constitución	UF	514	-
Sacyr Concesiones, S.L.	Accionista Común	España	Gastos de personal	Euros	3.768	-

SOCIEDAD CONCESIONARIA SALUD SIGLO XXI S.A.

Notas a los Estados de Situación Financiera

31 de diciembre de 2013

Nota 8 - Saldos y Transacciones con Entidades Relacionadas (continuación)

c) Administración y alta dirección

Los miembros de la alta Administración y demás personas que asumen la gestión de Sociedad Concesionaria Salud Siglo XXI S.A., así como los accionistas o las personas naturales o jurídicas a las que representan, no han participado al 31 de diciembre de 2013, en transacciones inhabituales y/o relevantes con la Sociedad. El número de directores de la Sociedad asciende a seis.

d) Remuneraciones del directorio y otras prestaciones

Durante el período terminado al 31 de diciembre de 2013, los miembros del Directorio no devengaron ni percibieron remuneraciones por el ejercicio de sus cargos.

e) Garantías constituidas por la Sociedad a favor de los directores

Durante el período terminado al 31 de diciembre de 2013, la Sociedad no ha constituido garantías a favor de los miembros del Directorio.

f) Remuneraciones del personal clave de la gerencia y su retribución

Personal clave se define como aquellas personas que tienen autoridad y responsabilidad para planificar, dirigir y controlar las actividades de la entidad, ya sea directa o indirectamente. La Sociedad ha pagado la suma de M\$ 36.812 por el período comprendido entre el 5 de agosto y el 31 de diciembre de 2013.

g) Distribución del personal

La distribución del personal contratado por la Sociedad al 31 de diciembre de 2013 es la siguiente:

Descripción	Cantidad
Profesionales superiores	3
Profesionales técnicos	-
Administrativos y mantención	-

SOCIEDAD CONCESIONARIA SALUD SIGLO XXI S.A.

Notas a los Estados de Situación Financiera

31 de diciembre de 2013

Nota 9 - Otros Activos Financieros, no Corrientes

En este rubro se clasifica la Cuenta por Cobrar al MOP no corriente que surge de la aplicación de la IFRIC 12, y que corresponde al derecho contractual incondicional a recibir del Estado efectivo u otro activo financiero por los servicios de construcción, y que el Estado tenga poca o ninguna capacidad de evitar el pago, normalmente porque el acuerdo es legalmente exigible. Según lo establecido en el artículo 1.12.2 de las bases de licitación, el Ministerio de Obras Públicas (MOP) deberá pagar a la Sociedad Concesionaria un subsidio fijo a la inversión.

La Sociedad reconoce como activo todos aquellos desembolsos efectuados por concepto de inicio de construcción de la obra y de acuerdo a NIC 39 reconocerá intereses por la cuenta por cobrar con abono en resultado utilizando el método de la tasa de interés efectivo.

- a) El detalle de la cuenta por cobrar no corriente (activo financiero), al 31 de diciembre de 2013, es el siguiente:

	M\$
Cuentas por Cobrar al MOP	1.709.992
Total	<u>1.709.992</u>

- b) El detalle de los movimientos de la cuenta durante el período 2013 es el siguiente:

	M\$
Saldo inicial al 5 de agosto de 2013	-
Reconocimiento de la cuenta por cobrar según el grado de avance de la obra concesionada	1.656.724
Intereses devengados de la cuenta por cobrar	53.268
Saldo final al 31 de diciembre de 2013	<u>1.709.992</u>

- c) Una descripción del acuerdo entre el Ministerio de Obras Públicas y la Sociedad Concesionaria se encuentra expuesta en la nota 15.

SOCIEDAD CONCESIONARIA SALUD SIGLO XXI S.A.

Notas a los Estados de Situación Financiera

31 de diciembre de 2013

Nota 10 - Impuesto a la Renta e Impuestos Diferidos

a) Impuesto a la renta reconocido en el resultado del período

	05.08.2013	31.12.2013
	M\$	
Gastos por impuestos corrientes		
Gasto por impuesto corriente		(3.641)
Total gasto por impuesto corriente, neto		<u>(3.641)</u>
Gastos por impuestos diferidos a las ganancias		
Beneficio (gasto) por impuestos diferidos del activo financiero (CINIIF 12)	(341.998)	
Beneficio (gasto) por impuestos diferidos obra en concesión tributaria		334.156
Total beneficio (gasto) por impuestos diferidos, neto		<u>(7.842)</u>
Total beneficio (gasto) por impuesto a las ganancias		<u><u>(11.483)</u></u>

La Administración en concordancia con lo dispuesto en la NIC 12 párrafo 47 procedió con la aplicación de las tasas de impuestos correspondientes a los activos y pasivos por impuestos diferidos de acuerdo a la mejor estimación respecto de la realización de activos y pasivos.

b) Impuestos diferidos

El detalle de los saldos acumulados de activos y pasivos por impuestos diferidos al 31 de diciembre de 2013 es el siguiente:

Activos diferidos	2013
	M\$
Activos por impuestos diferidos	
Obra en Concesión Tributaria	334.155
Total activos por impuestos diferidos	<u>334.155</u>
Pasivos diferidos	Largo Plazo
	M\$
Pasivos por impuestos diferidos	
Activo Financiero (CINIIF 12)	341.998
Total pasivos por impuestos diferidos	<u>341.998</u>
Total impuestos diferidos neto (pasivo)	<u><u>7.843</u></u>

SOCIEDAD CONCESIONARIA SALUD SIGLO XXI S.A.

Notas a los Estados de Situación Financiera

31 de diciembre de 2013

Nota 10 - Impuesto a la Renta e Impuestos Diferidos (continuación)

c) Movimiento de impuestos diferidos

Los activos (pasivos) de impuestos diferidos se derivan de los siguientes movimientos:

	M\$
Activo por impuesto diferido, saldo inicial	-
Incremento (decremento) en activo por impuesto diferido	334.155
Total cambios en activos por impuestos diferidos	<u>334.155</u>
Saldo final activos por impuestos diferidos	<u>334.155</u>
	M\$
Pasivo por impuesto diferido, saldo inicial	-
Incremento (decremento) en pasivo por impuesto diferido	341.998
Total cambios en pasivos por impuestos diferidos	<u>341.998</u>
Saldo final pasivos por impuestos diferidos	<u>341.998</u>

d) Conciliación del gasto por impuesto utilizando la tasa legal con el gasto por impuestos

Conceptos	05.08.2013
	31.12.2013
	M\$
Resultado por impuestos utilizando tasa legal	(22.904)
Efecto por diferencias permanentes	11.995
Efecto por impuesto único de 1era. Categoría	(575)
<u>(Gasto) ingreso por impuestos utilizando tasa efectiva</u>	<u>(11.484)</u>

La tasa efectiva utilizada para determinar el gasto por impuesto asciende a 10,03% por el período 5 de agosto al 31 de diciembre de 2013.

SOCIEDAD CONCESIONARIA SALUD SIGLO XXI S.A.

Notas a los Estados de Situación Financiera

31 de diciembre de 2013

Nota 11 - Otras Provisiones, Corrientes

El detalle de las otras provisiones corrientes al 31 de diciembre de 2013 es el siguiente:

Concepto	M\$
Provisión vacaciones	5.029
Provisión bonos al personal	1.730
Provisión dividendo mínimo	30.911
Total	<u>37.670</u>

Nota 12 - Otros Pasivos no Financieros, Corrientes

El detalle de Otros pasivos no financieros corrientes al 31 de diciembre de 2013 es el siguiente:

Concepto	M\$
Impuestos único de segunda categoría por pagar	9.178
Leyes Sociales Personal	1.126
Total	<u>10.304</u>

Nota 13 - Información a Revelar Sobre Patrimonio Neto

a) Capital Suscrito y pagado y número de acciones

Al 31 de diciembre de 2013 el capital de la Sociedad, que está representado por 15.000 acciones sin valor nominal y de serie única, se distribuye según el siguiente detalle:

Accionistas	Serie	Acciones	Acciones	Acciones con	% Participación
		Suscritas	Pagadas	Derecho a Voto	
Sacyr Concesiones Chile S.A.	Unica	14.850	4.850	14.850	99
Sacyr Chile S.A.	Unica	150	150	150	1
Total		15.000	5.000	15.000	100

Serie	Capital Suscrito M\$	Capital Pagado M\$
Unica	15.000.000	5.000.000

SOCIEDAD CONCESIONARIA SALUD SIGLO XXI S.A.

Notas a los Estados de Situación Financiera

31 de diciembre de 2013

Nota 13 - Información a Revelar Sobre Patrimonio Neto (continuación)

Con fecha 5 de agosto de 2013 se constituye Sociedad Concesionaria Salud Siglo XXI S.A. con un capital de M\$ 15.000.000, dividido en 15.000 acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, el cual se suscribe y paga de la siguiente forma:

- Sacyr Concesiones Chile S.A. suscribe 7.500 acciones y paga en este acto 2.500 acciones.
- SNC – Lavalín Capital Chile SpA suscribe 7.500 acciones y paga en este acto 2.500 acciones.

Con fecha 19 de agosto de 2013, la Sociedad SNC – Lavalín Capital Chile SpA mediante dación en pago de Acciones, vende, cede y transfiere a la Sociedad Sacyr Concesiones Chile S.A. 7.350 acciones que poseía de la Sociedad Concesionaria Salud Siglo XXI S.A.

Con fecha 05 de diciembre de 2013, la Sociedad SNC – Lavalín Capital Chile SpA mediante dación en pago de Acciones, vende, cede y transfiere a la Sociedad Sacyr Chile S.A. 150 acciones que poseía de la Sociedad Concesionaria Salud Siglo XXI S.A.

b) Resultados del período

	2013
	M\$
Saldo al inicio del período	-
Resultado del período	103.035
Dividendo mínimo	(30.911)
Total	<u>72.124</u>

c) Ganancias por Acción

El detalle de las ganancias por acción al 31 de diciembre de 2013 es el siguiente:

	2013
	M\$
Ganancia básica por acción	
Ganancia atribuible a los tenedores de instrumentos de Participación en el patrimonio neto de la Controladora	103.035
Resultado disponible para accionista	103.035
Promedio ponderado de número de acciones	15.000
Ganancia básica por acción en pesos	<u>6.868,98</u>

SOCIEDAD CONCESIONARIA SALUD SIGLO XXI S.A.

Notas a los Estados de Situación Financiera

31 de diciembre de 2013

Nota 13 - Información a Revelar Sobre Patrimonio Neto (continuación)

d) Gestión del Capital

El objetivo es mantener una estructura financiera óptima que permita reducir el costo del capital pero que garantice la capacidad de continuar gestionando las operaciones periódicas.

Nota 14 - Ingresos Financieros

El detalle de los ingresos financieros al 31 de diciembre de 2013 es el siguiente:

	2013
	M\$
Intereses de inversiones financieras	64.648
Intereses de cuentas por cobrar (IMG) a tasa efectiva	53.268
Total	117.916

Nota 15 - Acuerdo de Concesión de Servicios

El contrato de concesión se encuentra conformado por:

Las Bases de Licitación, sus circulares aclaratorias, el decreto de adjudicación, y las disposiciones pertinentes de los siguientes cuerpos legales:

- Decreto con Fuerza de Ley N° 164 de 1991, contenido en el D.S. MOP N° 900 de 1996, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Concesiones.
- Decreto Supremo MOP N° 956, de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas.
- Decreto con Fuerza de Ley MOP N° 850 de 1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840, de 1964, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del D.F.L. N° 206, de 1960, Ley de Caminos.

La Sociedad Concesionaria se obliga a construir, conservar y explotar las obras descritas en los documentos que forman parte del contrato de concesión, en forma, modo y plazos indicados en dichos documentos.

SOCIEDAD CONCESIONARIA SALUD SIGLO XXI S.A.

Notas a los Estados de Situación Financiera

31 de diciembre de 2013

Nota 15 - Acuerdo de Concesión de Servicios (continuación)

El inicio del plazo de la concesión se contará a partir de la fecha de publicación en el Diario Oficial del D.S. de Adjudicación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1.6.5 de las Bases de Licitación.

La concesión, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1.6.6 de las Bases de Licitación, finaliza 30 semestres corridos, contados desde la Autorización de Pagos de Subsidios establecida en el artículo 1.10.4 de las Bases de Licitación.

Según lo establecido en el artículo 1.9 de las Bases de Licitación, la Etapa de Construcción de la concesión se iniciará junto con el inicio del plazo de la concesión establecido en el artículo 1.6.5 de las Bases de Licitación y finalizará una vez autorizada la Puesta en Servicio Provisoria de la totalidad de las Obras.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 54 del Reglamento de la Ley de Concesiones, la Etapa de Explotación se iniciará una vez aprobada la Puesta en Servicio Provisoria de Las Obras del Establecimiento de Salud "Hospital de Antofagasta".

Durante la Etapa de Explotación de la obra, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1.10 de las Bases de Licitación, la Sociedad Concesionaria está obligada a prestar los servicios indicados en el artículo 2.6 de las Bases de Licitación, en las condiciones establecidas en el Anexo B "Etapa de Explotación, Servicios Básicos, Especiales Obligatorios y Complementarios", de dichas Bases.

El proyecto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1.2.3 de las Bases de Licitación, comprende un Establecimiento Hospitalario de alta complejidad en el que se entregará Atención Hospitalaria (Cerrada) y Atención Ambulatoria (Abierta), el cual tendrá una capacidad de 671 camas, y se ubicará en la II Región, en la ciudad de Antofagasta, entre las calles Monte Grande por el norte, Paihuano por el sur, Azapa por el oriente y Pedro Aguirre Cerda por el poniente.

El proyecto comprende el desarrollo del Proyecto Definitivo, la construcción de las obras definidas en dicho Proyecto Definitivo, la provisión de Mobiliario Clínico y no Clínico, Equipamiento Médico, Equipamiento Industrial y mobiliario asociado a la infraestructura, y la explotación de Servicios Básicos y Especiales Obligatorios señalados en el artículo 2.6 letras a) y b) de las Bases de Licitación.

Las obras mínimas a ejecutar, de conformidad al artículo 2.3 de las Bases de Licitación, serán; la Construcción de los edificios y áreas descritas en el artículo 1.2.3; Demoliciones de todas las estructuras existentes y retiro de escombros y; Otras obras definidas en el Proyecto Definitivo.

Una vez iniciada la Etapa de Explotación, el Concesionario deberá prestar los Servicios Básicos, Especiales y Obligatorios y Complementarios, de acuerdo a lo indicado en el artículo 1.10 de las Bases de Licitación.

SOCIEDAD CONCESIONARIA SALUD SIGLO XXI S.A.

Notas a los Estados de Situación Financiera

31 de diciembre de 2013

Nota 15 - Acuerdo de Concesión de Servicios (continuación)

El Concesionario deberá pagar por concepto de Administración y control del contrato de concesión, de acuerdo a lo indicado en 1.12.1.1, durante la Etapa de Construcción definida en 1.9, ambos artículos de las Bases de Licitación, la suma de UF 240.000 (doscientos cuarenta mil Unidades de Fomento), pagada en cuatro cuotas de UF 60.000 (sesenta mil Unidades de Fomento) cada una. La primera cuota deberá ser pagada dentro del plazo de 90 días contados desde la fecha de publicación en el Diario Oficial del presente Decreto Supremo de Adjudicación de la Concesión. Las tres cuotas restantes deberán ser pagadas anual y sucesivamente, a más tardar, el último día hábil del mes de enero de cada año calendario, a partir del año siguiente en que se pagó la primera cuota.

En tanto, durante la Etapa de Explotación, definida en el artículo 1.10 de las Bases de Licitación, la suma a pagar por este concepto será de UF 25.000 (veinticinco mil Unidades de Fomento).

Dicho monto corresponde al valor de las cuotas anuales y sucesivas que serán pagadas, a más tardar, el último día hábil del mes de enero de cada año calendario. Este pago comenzará a partir del primer mes de enero siguiente a la autorización de la Puesta en Servicio Provisoria de la totalidad de las obras.

En conformidad a lo señalado en el artículo 1.12.1.2 de las Bases de Licitación, el Concesionario deberá pagar mensualmente los montos que correspondan por concepto de servicios de consumo en el Hospital de Antofagasta, según lo establecido en el artículo 1.10.9 de las Bases de Licitación, de acuerdo a los plazos indicados en el mismo artículo.

En conformidad a lo señalado en el artículo 1.12.1.3 de las Bases de Licitación, el Concesionario deberá pagar al Servicio de Salud Antofagasta, el 100% del saldo del "Fondo de Reserva" para actividades no contempladas en los planes y/o en los programas, para Hospital de Antofagasta, si es que éste mantiene un saldo, de acuerdo al último informe solicitado, según se establece en el artículo 1.10.1.1 de las Bases de Licitación. Estas cantidades serán pagadas en la forma establecida en el artículo 1.12.8 de las Bases de Licitación.

En conformidad a lo señalado en el artículo 1.12.1.5 de las Bases de Licitación, el Concesionario deberá pagar al Servicio de Salud Antofagasta, el 100% del saldo del "Fondo de Reserva de Equipamiento Médico y Mobiliario Clínico" para el Hospital de Antofagasta, si es que éste mantiene un saldo, de acuerdo al último informe solicitado, según se establece en el artículo 1.10.1.2 de las Bases de Licitación. Estas cantidades serán pagadas en la forma establecida en el artículo 1.12.8 de las Bases de Licitación.

De acuerdo a lo estipulado en el artículo 1.12.1.6 de las Bases de Licitación, el Concesionario deberá pagar al Servicio de Salud Antofagasta, el 100% del saldo del "Fondo de Ejecución de Inversiones en Mobiliario No Clínico" para el Hospital de Antofagasta, si es que éste mantiene un saldo, de acuerdo al último informe solicitado, según se establece en el artículo 1.12.2.7 de las Bases de Licitación. Estas cantidades serán pagadas en la forma establecida en el artículo 1.12.8 de las Bases de Licitación.

SOCIEDAD CONCESIONARIA SALUD SIGLO XXI S.A.

Notas a los Estados de Situación Financiera

31 de diciembre de 2013

Nota 15 - Acuerdo de Concesión de Servicios (continuación)

De acuerdo a lo estipulado en el artículo 1.12.1.7 de las Bases de Licitación, el Concesionario deberá pagar al Servicio de Salud Antofagasta, el 100% del saldo del "Fondo de Ejecución de Inversiones e Imprevistos en Equipamiento Médico y Mobiliario Clínico" para el Hospital de Antofagasta, si es que éste mantiene un saldo, de acuerdo al último informe solicitado, según se establece en el artículo 1.12.2.8 de las Bases de Licitación. Estas cantidades serán pagadas en la forma establecida en el artículo 1.12.8 de las Bases de Licitación.

El Concesionario deberá disponer del monto máximo de UF 72.000 (setenta y dos mil Unidades de Fomento), a partir del plazo de 100 días contados desde el inicio del plazo de la concesión Programa Integral de Gestión del Cambio, elaborado e implementado por el Servicio de Salud Antofagasta. El monto asociado a la implementación de este Programa es compensado por el Subsidio Fijo a la Construcción (SFC) establecido en el artículo 1.12.2.1 de las Bases de Licitación.

Una vez que se realicen las actividades previstas, si se determina en la contabilización final que la suma de los montos totales pagados por la Sociedad Concesionaria fuere inferior al monto máximo señalado en este apartado, ésta deberá pagar al Servicio de Salud Antofagasta la diferencia resultante en un plazo máximo de 30 (treinta) días contados desde la correspondiente notificación del Inspector Fiscal, en la forma establecida en el artículo 1.12.8 de las Bases de Licitación.

De acuerdo a lo estipulado en el artículo 1.12.1.9 de las Bases de Licitación, la Sociedad Concesionaria deberá disponer del monto máximo de UF 5.000 (cinco mil Unidades de Fomento), dentro del plazo de 1.200 días contados desde el inicio del plazo de la concesión establecido en el artículo 1.6.5 de las Bases de Licitación, con el objetivo de contar con un Programa de Traslado e Instalación de Equipamiento Médico, elaborado e implementado por el Servicio de Salud Antofagasta. El monto asociado a la implementación de este Programa es compensado por el Subsidio Fijo a la Construcción (SFC) establecido en el artículo 1.12.2.1 de las Bases de Licitación.

El Concesionario deberá contratar el Seguro de Responsabilidad Civil por Daños a Terceros, el Seguro por Catástrofe y el Seguro de Equipamiento Médico y Mobiliario Clínico, de acuerdo a lo señalado en los artículos 1.8.12, 1.8.13 y 1.8.14 de las Bases de Licitación, respectivamente, sin perjuicio de lo indicado en el artículo 1.8.11 de las Bases de Licitación.

El Concesionario deberá constituir las garantías de construcción y de explotación en los plazos y con los requisitos indicados en los artículos 1.8.3.1 y 1.8.3.2 de las Bases de Licitación, respectivamente, pudiendo ser tomadores de las garantías el Adjudicatario o la Sociedad Concesionaria, según corresponda. El MOP podrá hacer efectivas, total o parcialmente, dichas garantías en los casos de incumplimiento del contrato y, en particular, en los casos indicados en el artículo 1.8.3 de las Bases de Licitación. En caso que el MOP hiciera efectiva la garantía, ésta deberá reconstituirse o completarse, según proceda, en el plazo de 15 días a contar de la fecha en que se hizo efectiva.

SOCIEDAD CONCESIONARIA SALUD SIGLO XXI S.A.

Notas a los Estados de Situación Financiera

31 de diciembre de 2013

Nota 15 - Acuerdo de Concesión de Servicios (continuación)

De acuerdo a lo establecido en el artículo 1.9.10 de las Bases de Licitación, la Sociedad Concesionaria será responsable de proyectar, gestionar y construir, a su entero cargo, costo y responsabilidad todas las modificaciones de las obras e instalaciones correspondientes a los servicios húmedos y no húmedos, con sus respectivas conexiones a casa propiedad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.9 de las Bases de Licitación, el Concesionario, durante las Etapas de Construcción y Explotación del proyecto, deberá asumir la responsabilidad de protección del medio ambiente y el cumplimiento de los aspectos territoriales como una variable más de su gestión, implementando las medidas necesarias que aseguren un exitoso manejo ambiental y territorial del proyecto.

La Sociedad Concesionaria tendrá derecho a:

Explotar las obras del Hospital de Antofagasta, a contar de la autorización de Puesta en Servicio Provisoria, otorgada conforme al artículo 1.10.3 de las Bases de Licitación, y hasta el término de la concesión.

El Ministerio de Salud, de acuerdo a lo indicado en el artículo 1.12.2.1 de las Bases de Licitación, pagará anualmente al Concesionario, para el Establecimiento de Salud "Hospital de Antofagasta", diez cuotas correspondientes al Subsidio Fijo a la Construcción. El valor de las cuotas se determina de acuerdo a lo establecido en dicho artículo.

Las fechas de pago serán el 31 de marzo de cada año, salvo que la Autorización de Pagos de Subsidios del Establecimiento de Salud "Hospital de Antofagasta" se obtenga durante los 5 primeros meses del año calendario en curso, en cuyo caso la primera cuota deberá pagarse el 30 de septiembre de dicho año. Lo anterior previa aprobación del Inspector Fiscal, en virtud del procedimiento establecido en el artículo 1.12.6 de las Bases de Licitación. Este pago será calculado a la UF del 28 de febrero del año en se efectúe el pago, salvo que la Autorización de Pagos de Subsidios del Establecimiento de Salud "Hospital de Antofagasta" se obtenga durante los 5 primeros meses del año calendario que corresponda, en cuyo caso el primer pago será calculado a la UF del 31 de agosto del mismo año. En caso que las fechas señaladas no correspondieran a días hábiles, el pago respectivo deberá realizarse el día hábil siguiente a dichas fechas.

El Servicio de Salud Antofagasta, de acuerdo a lo indicado en el artículo 1.12.2.2. De las Bases de Licitación, pagará semestralmente al Concesionario, para el Establecimiento de Salud "Hospital de Antofagasta", cuotas anticipadas correspondientes al Subsidio Fijo a la Operación, que se determinarán de acuerdo a lo establecido en el citado artículo.

SOCIEDAD CONCESIONARIA SALUD SIGLO XXI S.A.

Notas a los Estados de Situación Financiera

31 de diciembre de 2013

Nota 15 - Acuerdo de Concesión de Servicios (continuación)

Las fechas de pago serán el 31 de marzo y el 30 de septiembre de cada año, o el día hábil siguiente a estas fechas en el caso en que no correspondieran a días hábiles, salvo la primera cuota semestral que será cancelada dentro del plazo de 60 días contados desde la fecha de Autorización de Pagos de Subsidios del Establecimiento de Salud "Hospital de Antofagasta", previa aprobación del Inspector Fiscal, en virtud del procedimiento establecido en el artículo 1.12.7 de las Bases de Licitación. Asimismo, si la diferencia de días entre dicha Autorización de pagos de Subsidios y la fecha de pago de la segunda cuota semestral es inferior a 60, el pago de dicha cuota se efectuará junto con el pago de la primera cuota semestral.

El Servicio de Salud Antofagasta, de acuerdo a lo señalado en el artículo 1.12.2.3 de las Bases de Licitación, pagará anualmente al Concesionario, para el Establecimiento de Salud "Hospital de Antofagasta", cuotas anuales vencidas correspondientes al Subsidio Variable. Dicho cálculo se detalla en el referido artículo. Este Subsidio sólo será exigible a partir del año siguiente a aquél en que se obtenga la Autorización de Pagos de Subsidios del Establecimiento de Salud "Hospital de Antofagasta".

En conformidad a lo señalado en el artículo 1.12.2.4 de las Bases de Licitación, el Servicio de Salud Antofagasta pagará al Concesionario los montos por el Servicio de Alimentación Adicional que correspondan, de acuerdo a lo establecido en dicho artículo. El pago se efectuará en el plazo máximo de 30 días contados desde la fecha de recepción conforme de la factura por la Dirección del Establecimiento de Salud "Hospital de Antofagasta", en el equivalente en pesos a la fecha de emisión de ésta.

En conformidad a lo señalado en el artículo 1.12.2.6 de las Bases de Licitación, en el evento que el número diario de días camas ocupados sea mayor a un 110% de la capacidad límite establecida para el Establecimiento de Salud "Hospital de Antofagasta", equivalente a 671, el Servicio de Salud Antofagasta pagará a la Sociedad Concesionaria, por concepto de sobredemanda de camas, un monto de 0.3 UTM, por día en que se incurra en dicha situación. El pago por este concepto se realizará el año siguiente en que se incurrió en dicha situación.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 1.12.2.7 de las Bases de Licitación, el Servicio de Salud Antofagasta pagará anualmente al Concesionario, un Subsidio Fijo por concepto de adquisición y reposición de Mobiliario No Clínico durante la Etapa de Construcción, en 15 cuotas equivalentes a UF 1.971 (mil novecientos setenta y un Unidades de Fomento) cada una, y un Subsidio Fijo por concepto de adquisición y reposición de Mobiliario No Clínico durante la Etapa de Explotación, en 15 cuotas equivalentes a UF 2.268 (dos mil doscientas sesenta y ocho Unidades de Fomento) cada una.

SOCIEDAD CONCESIONARIA SALUD SIGLO XXI S.A.

Notas a los Estados de Situación Financiera

31 de diciembre de 2013

Nota 15 - Acuerdo de Concesión de Servicios (continuación)

De acuerdo a lo establecido en el artículo 1.12.2.8 de las Bases de Licitación y en conformidad al artículo 2.6 de las Bases de Licitación, el Servicio de Salud Antofagasta pagará anualmente al Concesionario, un Subsidio Fijo por concepto de adquisición y reposición de Equipamiento Médico y Mobiliario Clínico durante la Etapa de Construcción, en 15 cuotas, equivalente a UF 106.972 (ciento seis mil novecientos setenta y dos Unidades de Fomento) cada una, y un Subsidio Fijo por concepto de adquisición y reposición de Equipamiento Médico y Mobiliario Clínico durante la Etapa de Explotación, en 15 cuotas, equivalente a UF 104.122 (ciento cuatro mil ciento veintidós Unidades de Fomento) cada una.

El pago del subsidio señalado será exigible a partir del año siguiente a aquél en que se obtenga la Autorización de Pagos de Subsidios del Establecimiento de Salud "Hospital de Antofagasta".

Las fechas de pago de las cuotas correspondientes al Subsidio Fijo por concepto de adquisición y reposición de Equipamiento Médico y Mobiliario Clínico durante la Etapa de Construcción, serán el 31 de marzo de cada año, salvo que la Autorización de Pagos de Subsidios se obtenga durante los 5 primeros meses del año calendario correspondiente, en cuyo caso la primera cuota deberá pagarse el 30 de septiembre de dicho año. Para el caso del Subsidio Fijo por concepto de adquisición y reposición de Equipamiento Médico y Mobiliario Clínico durante la Etapa de Explotación, el pago de cada cuota deberá efectuarse dentro del plazo de 90 días desde finalizado el año de Explotación correspondiente. Lo anterior previa aprobación del Inspector Fiscal, en virtud del procedimiento establecido en el artículo 1.12.7 de las Bases de Licitación. En caso que las fechas señaladas no correspondieran a días hábiles, el pago respectivo deberá realizarse el día hábil siguiente a dichas fechas.

La Dirección General de Obras Públicas será el servicio del Ministerio de Obras Públicas que fiscalizará el Contrato de Concesión en sus diversos aspectos y etapas.

Durante el período la Sociedad no ha efectuado cambios en los contratos con el Ministerio de Obras Públicas

Nota 16 - Contingencias y Restricciones

a) Garantías

Garantías Directas

A la fecha de cierre de los presentes estados financieros, la Sociedad Concesionaria no ha constituido la garantía de construcción conforme lo dispone el artículo 1.8.3.1 de las Bases de Licitación.

Garantías Indirectas

A la fecha de cierre de los presentes estados financieros no existen contingencias ni compromisos por garantías indirectas con terceros.

SOCIEDAD CONCESIONARIA SALUD SIGLO XXI S.A.

Notas a los Estados de Situación Financiera

31 de diciembre de 2013

Nota 16 - Contingencias y Restricciones (continuación)

b) Juicios u otras acciones legales en que se encuentra involucrada la empresa

No existen en la Sociedad Juicios u otras acciones legales que informar para el período comprendido entre el 5 de agosto y el 31 de diciembre de 2013.

c) Restricciones Financieras

A la fecha de cierre de los presentes estados financieros la Sociedad se encuentra en proceso de negociación del financiamiento que se requiere para la construcción y el equipamiento del Hospital de Antofagasta con distintos acreedores financieros, por lo que no existen restricciones financieras que revelar para el período comprendido entre el 5 de agosto y el 31 de diciembre de 2013.

d) Otras Contingencias

No existen en la Sociedad otras contingencias que informar para los períodos comprendidos entre el 5 de agosto y el 31 de diciembre de 2013.

Nota 17 - Sanciones

a) De la Superintendencia de Valores y Seguros

La Sociedad, sus Directores y Administradores, no han sido objeto de sanción alguna durante el período comprendido entre el 5 de agosto y el 31 de diciembre de 2013.

b) Del Servicio de Impuestos Internos

La Sociedad no ha sido objeto de sanción alguna durante el período comprendido entre el 5 de agosto y el 31 de diciembre de 2013.

c) De otras entidades administrativas

La Sociedad no ha sido objeto de sanción alguna durante el período comprendido entre el 5 de agosto y el 31 de diciembre de 2013.

Nota 18 - Medio Ambiente

A la fecha de cierre de los presentes estados financieros, la Sociedad no ha efectuado desembolsos relacionados con la protección del medio ambiente.

SOCIEDAD CONCESIONARIA SALUD SIGLO XXI S.A.

Notas a los Estados de Situación Financiera

31 de diciembre de 2013

Nota 19 - Hechos Posteriores

En reunión celebrada con fecha 28 de febrero de 2014 el Directorio ha aprobado los presentes estados financieros.

Entre el 31 de diciembre de 2013 y la fecha de emisión de los presentes estados financieros, no han ocurrido otros hechos de carácter financiero o de otra índole que afecten en forma significativa los saldos o la interpretación de los presentes estados financieros.